SPE.SECAI-192-2021-rflb

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Informe de Supervisión de Portal Electrónico de la Municipalidad de Salamá

Sobre publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la Información Pública

Secretaría de Acceso a la Información Pública

Guatemala, junio 2021

Ficha Técnica:

Sector: Municipalidades
Entidad: Municipalidad de Salamá
Tipo de Supervisión: Portal Electrónico
Página Web: https://munisalama.gob.gt y https://munisalama.laip.gt
Artículos aplicables: 10
Fecha de la supervisión: 08-06-2021
Supervisor: Rubén Francisco Lima Barillas
Nivel de Cumplimiento: 92.86%

La supervisión del portal electrónico se realizó por personal especializado de la Secretaría de Acceso a la Información, verificando la Publicación de la Información Pública de Oficio con base en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se realizó por medio de internet en las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos ubicada en la 12 calle 11-43 Zona 1, Ciudad de Guatemala.

Objetivos de la supervisión:

Objetivo General:
Verificación de la Información Pública de Oficio en los portales electrónicos con base en el artículo 10, aplicable a las entidades públicas según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Objetivos Específicos:

a) Que la información pública de oficio se publique conforme los requerimientos específicos de cada numeral observando siempre los principios de sencillez y celeridad, transparencia y máxima publicidad;
b) Que la información se encuentre siempre actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la LAIP en un plazo no mayor de treinta días después de producirse un cambio.
c) Verificar la publicación de otra información (artículo 10, numeral 29) que sea de interés para los sujetos activos, atendiendo los principios de transparencia y máxima publicidad.
d) Que la información publicada se encuentre en formatos que permitan la reutilización de la misma.